

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PAGINA: 1 DE 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

SCU-APH 007

EL SUBSECRETARIO DE CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

Considera:

Que: atendiendo el artículo 6 de la Ley 675 de agosto 3 de 2001 por medio de la cual, se expide el Régimen de Propiedad Horizontal y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.3.1 numeral 5 del Decreto 1077 de 2015, es viable, la protocolización del Reglamento De Propiedad Horizontal y los planos aprobados anexos, según LICENCIA DE RECONOCIMIENTO N° 54874-0-019-0240 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, otorgada por la subsecretaria de control urbano, para el siguiente inmueble.

DESCRIPCIÓN:

Inmueble: (01) VIVIENDA DE DOS PISOS– PROPIEDAD HORIZONTAL

Dirección: CARRERA 8 N° 19 – 76 BR SANTA BARBARA, Del Municipio De Villa del Rosario.

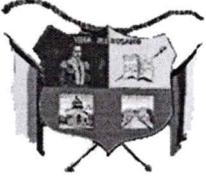
Propietario: la señora MARIA AZUCENA FERRER DE ORTEGA identificada con Cédula de ciudadanía N° 27.779.641 expedida en pamploña.

Consta De:

CONSTRUCCION: licencia de reconocimiento de edificación de dos pisos de una vivienda unifamiliar existente compuesta así: primer piso: APTO 102: baño, cocina, comedor, sala, oficinas, patio, (2) alcobas, APTO 101: baño, cocina, comedor, sala, patio, (2) alcobas, APTO 104: baño, cocina, comedor, sala, patio, (2) alcobas, APTO 103: baño, cocina, comedor, sala, patio, (2) alcobas, el segundo piso compuesto así: APTO 201: baño, cocina, comedor, sala, oficinas, (2) alcobas, APTO 202: baño, cocina, comedor, sala, oficinas, (2) alcobas, balcón, Con un una área total del lote 241.82 M2 y una área total a reconocer de 267.91 M2.

AREA TOTAL DEL LOTE: 241.82 M2

ÁREA CONSTRUÍDA (RECONOCIMIENTO): 267.91 Metros Cuadrados.

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PAGINA: 2 DE 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

Áreas: Ver cuadro anexo en planos.

Nota: Solo es válido para protocolizar ante notario y registro, junto con el plano debidamente aprobado.

La presente solicitud autorización se expide a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del 2019, a solicitud del interesado la señora **MARIA AZUCENA FERRER DE ORTEGA** identificada con Cédula de ciudadanía N° 27.779.641 expedida en pamplona.


ING. CRISTHIAN FABIAN LOPEZ PEÑARANDA
Subsecretario de Control Urbano

Digito: Evelyn Villada Vega/Técnico Administrativo

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	PROPIEDAD HORIZONTAL	PAGINA: 3 DE 3

SUBSECRETARIA DE CONTROL URBANO

CONTROL URBANO ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO

NOTIFICACION PERSONAL

En Villa del Rosario siendo las 2:00 pm, de fecha 24 de septiembre del 2019, se presentó la señora **MARIA AZUCENA FERRER DE ORTEGA** identificada con Cédula de ciudadanía N° 27.779.641 expedida en pamplona, para notificasen personalmente del Visto Bueno para la Propiedad Horizontal N° SCU-APH-007 calendada el 24 de septiembre del 2019, den los recursos de reposición y en subsidio el de apelación, que puedan presentarse ante el mismo funcionario que dicto el acto administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación.

- La persona manifiesta que renuncia a los recursos que proceden en contra del acto administrativo.
- La presente resolución se encuentra debidamente ejecutoriada hoy 24 de septiembre del 2019

El compareciente _____



Notifico _____



EVELYN VILLADA VEGA
Técnico Administrativo